



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 1350/2020 de fecha 31 de diciembre, que se transcribe a continuación, se ha aprobado la propuesta definitiva de concesión de subvenciones destinadas a empresas del municipio de Gerena para atenuar el impacto económico del covid-19 y promover la reactivación del tejido económico de la localidad, con siguiente tener literal:

### **Resolución Alcaldía número 1350/2020**

**Aprobación de la propuesta definitiva de concesión de subvenciones destinadas a empresas del municipio de Gerena para atenuar el impacto económico del covid-19 y promover la reactivación del tejido económico de la localidad**

**Expediente:** 209-2020

Las Bases para la Convocatoria del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a empresas del municipio de Gerena para atenuar el impacto económico del covid-19 y promover la reactivación del tejido económico de la localidad, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 01/10/2020. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 234, de 7 de octubre de 2020, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 9 de noviembre de 2020.

Mediante la Resolución nº 1212/2020 de fecha 02/12/2020, se aprobó el listado provisional de empresas solicitantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, el listado provisional de empresas solicitantes que no aportaron toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y el listado provisional de empresas solicitantes que no han acreditado el cumplimiento del requisito de la convocatoria de estar dada de alta en alguno de los epígrafes del IAE previstos en las bases y se abrió un plazo de 5 días hábiles, a los efectos de que las empresas solicitantes que no habían aportado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, procediesen a la subsanación en los términos indicados.

Expirado el plazo establecido para la presentación de reclamaciones y subsanación de los defectos advertidos, revisada la documentación y emitido con fecha 22/12/2020, en la instrucción, informe-

Código Seguro De Verificación:	4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	04/01/2021 09:20:56	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

propuesta, por Resolución de la Alcaldía n.º 1321, de fecha 22/12/2020, se aprobó el el listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria y la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles, durante el cual, las entidades que tengan la condición de interesados han podido formular alegaciones y presentar reclamaciones. Expirado el citado plazo establecido para la presentación de reclamaciones y alegaciones a la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas, se ha emitido, con fecha 31/12/2020, informe respecto de las alegaciones y reclamaciones presentadas y propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas.

De acuerdo con las bases de las subvenciones destinadas a empresas del municipio de Gerena para atenuar el impacto económico del covid-19 y promover la reactivación del tejido económico de la localidad , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Estimar y desestimar las reclamaciones y alegaciones presentadas que a continuación se detallan, por los motivos que igualmente se concretan a continuación:

Alegaciones presentadas			
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	ALEGACIÓN	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
RESTAURACIÓN	José Luis García Traverso TRAVERSURA	Alega que no se le han considerado los gastos de suministro de luz invocados y presenta documentación acreditativa de su pago	Estimación de la alegación
ESTÉTICA	Francisco Javier Camacho Llamas PELUQUERÍA	No se le han considerado los gastos de Seguridad Social presentados	Estimación de la alegación
PAPELERÍA	María Justiniana Caballero Ramírez PAPELERÍA LA CANTINA	Se le ha excluido indebidamente al estar dada de alta en el epígrafe 474	Estimación de la alegación

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente propuesta de resolución definitiva de subvenciones destinadas a empresas del municipio de Gerena para atenuar el impacto económico del covid-19 y promover la reactivación del tejido económico de la localidad:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	04/01/2021 09:20:56	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==</a>			




AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS					
Descripción	Beneficiario	Cuenta justificativa presentada	Importe de los gastos subvencionables justificados	Descripción de los gastos subvencionados	Cuantía de la Subvención propuesta
RESTAURACIÓN	José Luis García Traverso TRAVERSURA	1.000	1.000	Gastos de suministro de luz	1.000
ALMACÉN	Francisca Suárez Marín REGALOS SUMAR	579,62	579,62	Gastos de suministro de luz y de telecomunicaciones	579,62
RESTAURACIÓN	Juan Caballero Ramírez LA CANTINA	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Seguridad Social y de suministro energía eléctrica	1.000
FERRETERÍA	José Antonio González López FERRETERÍA LA LONJA	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos del Arrendamiento del local	1.000
TURISMO	Sofía Martínez Bermejo VIAJES VALMAR	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Telecomunicaciones, Material Covid (mampara), seguros y licencias	1.000
FERRETERÍA	José María del Valle González	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos del Arrendamiento del local	1.000
ESTÉTICA	Manuel Polo Olmo POLO PELUQUEROS	846,65 euros	652,25	Gastos de suministro de luz y prima de seguro	652,25
ESTÉTICA	María Falantes Valderas PELUQUERÍA	660,87 euros	487,66	Gastos de suministro eléctrico	487,66
EDUCACIÓN	Theodore Robert de Souza IENGLISH	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos del Arrendamiento local de negocio	1.000
RESTAURACIÓN	Rocío Encarnación Flores Carrasco MALA FAMA	Superior a 1.000 euros	880,58	Gastos de Seguridad Social, arrendamiento de local y prima de seguros	880,58
RESTAURACIÓN	Teodora Corrales García MESÓN EL ASADOR	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Seguridad Social y suministro de energía eléctrica	1.000
RESTAURACIÓN	Ana María Álvarez Fernández CAFETERÍA ATOCHA	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Seguridad Social	1.000
ESTÉTICA	Isabel María Balcera Barrero PELUQUERÍA	95,65	95,65	Primas de Seguros	95,65
RESTAURACIÓN	Marco Antonio Polo Fernández MONO LOCO	652,56	652,56	Primas de Seguro y gastos de suministro de energía eléctrica	652,56
RESTAURACIÓN	Dolores González Martínez BAR DACOSTA	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Seguridad Social	1.000

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	04/01/2021 09:20:56
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

RESTAURACIÓN	ALANIS GRUPO HOSTELERÍA S.L.	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Seguridad Social y de suministro de luz	1.000
DEPORTE	AQUASPORT S.C.A.	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos del Arrendamiento local	1.000
SALUD	Blanca Martín Gutiérrez CLÍNICA VITAL PIÉ	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos del Arrendamiento local	1.000
TEXTIL	Carmen Ángeles Pérez González EL VESTIDOR DE TITI	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos del Arrendamiento local	1.000
RESTAURACIÓN	Carmen María Márquez García POLLITO DE ORO	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Seguridad Social	1.000
RESTAURACIÓN	Estela Asunción Garzón Núñez BAR CALVILLO	144,45	144,45	Primas de Seguros	144,45
RESTAURACIÓN	LAS HILANDARIAS HOSTELERÍA S.L.	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Seguridad Social	1.000
ESTÉTICA	Eduardo Antonio Estévez Luquiño PELUQUERÍA EDU	843	843	Gastos del Arrendamiento local	843
RESTAURACIÓN	Francisco Gutiérrez Díaz HORNO CANUTO	949,39	949,39	Primas de Seguro y gastos de suministro de energía eléctrica	949,39
ESTÉTICA	Francisco Javier Camacho Llamas PELUQUERÍA	646,55	646,55	Gastos de Seguridad Social y de Telecomunicaciones	646,55
RESTAURACIÓN	José Luis Nogales Ramírez LA BODEGUITA	333,60	333,60	Suministro de energía eléctrica	333,60
ELECTRODOMÉSTICOS	José Manuel Fernández Leal MASTER CADENA LUISA FLORENCIO	347,99	347,99	Gastos de Material Covid y de Suministro de energía eléctrica	347,99
RESTAURACIÓN	José Manuel Ojeda Rodríguez CAFETERÍA ALAMEDA	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Arrendamiento local	1.000
SALUD	José Carlos Puerto Gutiérrez LABORATORIO PROTÉSICO	571,71	571,71	Gastos de Telecomunicaciones	571,71
TEXTIL	Rosa María Ramírez Reyes	33,08	33,08	Gastos de Suministro de energía eléctrica	33,08
ESTÉTICA	María Teresa Díaz Gil CUIDA-T	284,26	284,26	Gastos de Suministro de energía eléctrica	284,26
DEPORTE	PADEL NOW S.L.	0	0	Presenta gastos fuera del periodo subvencionable o sin la acreditación del pago	0

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Fernandez Gualda	Firmado	04/01/2021 09:20:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==</a>		






AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

AUTOESCUELA	Manuel Antonio Álvarez García	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Suministro de combustible	1.000
ESTÉTICA	María Dolores Morgaz Herdugo PELUQUERÍA	450,00	450,00	Gastos de Material COVID (Purificador de aire)	450,00
RESTAURACIÓN	María José Mateos Borrego CAFETERÍA LA QUEDA	Superior a 1.000 euros	1.000	Gastos de Seguridad Social y de arrendamiento de local	1.000
RESTAURACIÓN	Severiano Vargas Aguirre PURGATORIO	916,78	916,78	Gastos de Suministro de energía eléctrica y de arrendamiento local	916,78
RESTAURACIÓN	María Dolores Durán Caballero PLAN B	826,70	826,70	Gastos de Telecomunicaciones y de suministro de energía eléctrica	826,70
ALMACÉN	José Antonio Fuentes Rolán	0	0	No acredita vinculación gastos seguros sociales con actividad subvencionada. No acredita vinculación de gastos de combustible con actividad subvencionada ni su efectivo pago.	0
ESTÉTICA	Francisco Zamora Sánchez ISKO THE BARBER	0	0	No acredita pago mediante transferencia del arrendamiento del local	0
RESTAURACIÓN	Felix Lobato Crespo BAR LA LLAVE	0	0	No acredita el pago del arrendamiento del local mediante transferencia	0
MOBILIARIO	TAVILGA MOBILIARIO S.C.A.	464,36	464,36	Gastos de Suministro de combustible y gastos de reparación de vehículo	464,36
PAPELERÍA	María Justiniana Caballero Ramírez PAPELERÍA LA CANTINA	851,24	851,24	Gastos de Suministro de luz y telecomunicaciones	851,24

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las personas beneficiarias de la subvención.

**CUARTO.-** Requerir a las personas beneficiarias la presentación de los certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Administración autonómicas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos electrónico y en la página web municipal.

Código Seguro De Verificación:	4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	04/01/2021 09:20:56
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de edictos electrónico de la Sede electrónica Municipal y en la página web municipal.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde – Presidente Javier Fernández Gualda.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Fernandez Gualda	Firmado	04/01/2021 09:20:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+gNaWFK0+z4cr5orH4+BQ==</a>			